

**ACTA DE LA REUNIÓN DE 21 DE JULIO DE 2017 DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE LA INDUSTRIA
SALINERA**

En representación empresarial:

**ASOCIACIÓN IBÉRICA DE FABRICANTES DE SAL
(AFASAL)**

D. Emilio Corbacho Domínguez
D. Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún

En representación sindical:

FEDERACIÓN DE CC.OO. INDUSTRIA

D. Gerardo Cortijo Rodríguez

**FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y
AGRO UGT-FICA**

D. José Carlos Ruiz Palacios



En Madrid, siendo las once horas del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, en la sede UGT-FICA, sita en Avenida de América nº 25, 2ª planta, previamente convocados, se reúnen los señores que se relacionan al margen, en la representación y calidad que en el mismo consta.

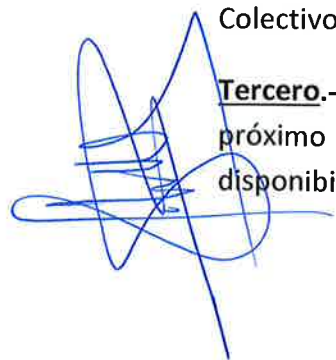
La presente reunión tiene por objeto la negociación del V Convenio General de la Industria Salinera, para lo cual se constituyó en su día la Comisión Negociadora.

Tras la correspondiente discusión y debate de las propuestas, sobre la base del texto del Convenio vigente con diversas modificaciones para la adecuación a la normativa actual, las partes negociadoras han alcanzado un preacuerdo para la suscripción del nuevo Convenio General, que se materializa en los siguientes puntos:

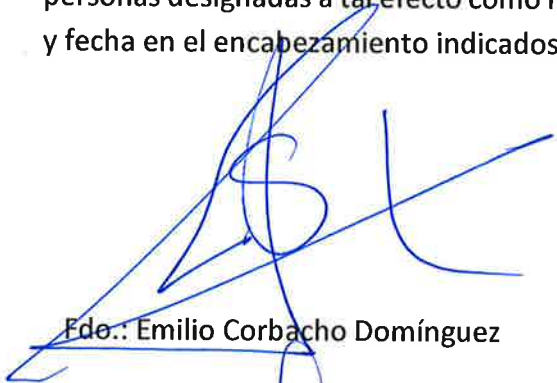
Primero.- Se fija un incremento salarial de un 1,8 %, tomando como base la tabla vigente durante el año 2016, siendo aplicable desde el día 1 de enero de 2017, sin previsión de revisión o inclusión de cláusula de garantía salarial alguna por desviación de IPC previsto u otro motivo.

Segundo.- El incremento pactado en los indicados términos se incorporará al texto del V Convenio Colectivo General de la Industria Salinera ya discutido y aceptado por ambas partes.

Tercero.- Las partes se comprometen a la suscripción del texto definitivo del Convenio en el próximo mes de septiembre del año en curso en fecha concreta a determinar conforme a la disponibilidad de las mismas.



Y, sin más asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, que se extiende por triplicado, en dos folios escritos solamente por el anverso, la firman las personas designadas a tal efecto como representantes de las organizaciones presentes, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.



Fdo.: Emilio Corbacho Domínguez

DNI 31157646-Y



Fdo.: Gerardo Cortijo Rodríguez

DNI 09349124



Fdo.: Jorge Fernández Portillo Pardo de Donlebún

DNI/44044803-Y



Fdo.: José Carlos Ruiz Palacios

DNI 18209256-H